

Totis[®]



POLÍTICA
ANTICORRUPCIÓN



Introducción

Fritos Totis® desde su fundación siempre se ha distinguido por llevar a cabo todas sus operaciones, negocios y conductas de manera ética, es por lo que se ha establecido que la política con respecto a la corrupción es clara: **No se tolerará ningún tipo de ofrecimiento, pago, autorización, solicitud o aceptación de sobornos.**

La Corrupción constituye una serie de delitos penales, los cuales pueden acarrear estrictas sanciones para la empresa y los colaboradores implicados, quienes también pueden ser objeto de medidas disciplinarias.

Los beneficios provenientes de un negocio obtenido por medios indebidos perderán todo su valor comparado con los daños que representan para los objetivos comerciales y la reputación de **Fritos Totis®.**

Es importante leer y entender la presente política con la finalidad de cumplir y respetar el espíritu y contenido de los principios y procedimientos que se describen en el presente documento, cuando actúen en nombre de **Fritos Totis®**, en todas las jurisdicciones.

Cualquier duda sobre la aplicación de la presente política o cualquier sospecha de incumplimiento actual o futuro de las leyes anticorrupción, deben presentarse o comunicarse directamente en nuestra **Línea Ética de Denuncia.**

Objetivo

El objetivo de esta política es establecer los lineamientos, responsabilidades y obligaciones para los colaboradores de la empresa y terceros relacionados con el fin de minimizar la materialización de hechos asociados a la corrupción, la malversación de activos y actos fraudulentos en **Fritos Totis®**.



Alcance

Esta política es de aplicación para todos los colaboradores, clientes proveedores y terceros relacionados de **Fritos Totis®**.



Política general anticorrupción

En **Fritos Totis®** no aceptamos ningún acto de soborno, por lo tanto, no recibimos ni otorgamos dinero u obsequios para conseguir beneficios personales o empresariales contrarios a la ley.

Sobornar, recibir dinero, obsequios o dádivas para conseguir los beneficios señalados, afectan los resultados y la reputación de la empresa, así como la de nuestros colaboradores. Estas acciones son ilegales y pueden constituir sanciones diversas, incluso penales.

El personal está obligado a dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no se concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.



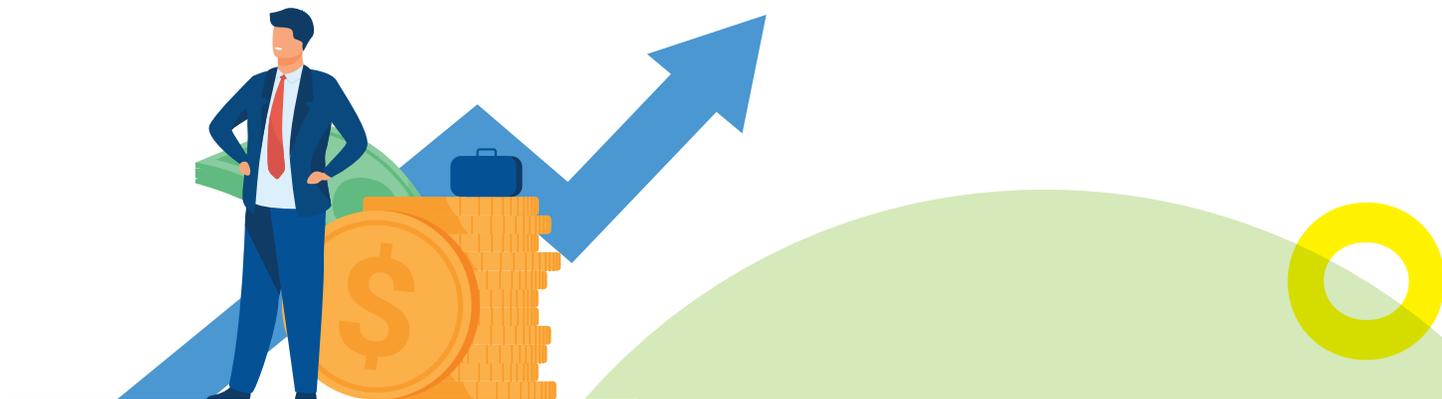
Compras y contrataciones

Ningún colaborador de la compañía podrá solicitar o aceptar cualquier ventaja financiera o de otro tipo, como incentivo o recompensa por su desempeño en relación con decisiones de compras o contrataciones.



Tráfico de influencias

Fritos Totis® prohíbe el uso de influencias, poder económico o político sobre cualquier servidor público, con el fin de asegurar o agilizar la actuación o trámite gubernamental de rutina en beneficio de un empleado o de la compañía.



Fraude

Queda estrictamente prohibido engañar a cualquier persona con la intención de conseguir un beneficio económico, y con lo cual ésta quede perjudicada, ya sea que actúe en nombre de **Fritos Totis®** o en nombre propio.

Sobornos

Los colaboradores de **Fritos Totis®** nunca deben solicitar, aceptar, ofrecer, proporcionar ni autorizar sobornos de ningún tipo, ni nada que pudiera interpretarse como una conducta de soborno, ya sea directa o indirectamente.

Ningún empleado está autorizado a condicionar una negociación con base en algún regalo para algún cliente, proveedor, consultor o cualquier tercero.

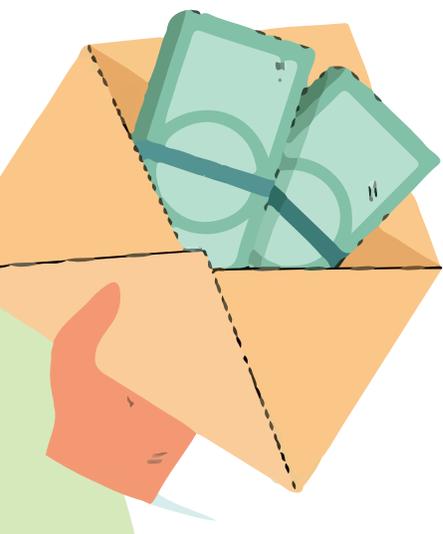


Robo

Los colaboradores deben respetar los bienes y derechos de propiedad de **Fritos Totis®**, así como los de sus compañeros y terceros relacionados con la compañía.

Dádivas

Las dádivas para evadir la aplicación de la ley están estrictamente prohibidas y, quien haga uso de este medio se hará acreedor a sanciones administrativas o en su caso a la terminación de la relación laboral y/o comercial, así como las acciones legales o penales correspondientes.



Extorsión económica

Los colaboradores de **Fritos Totis®** rechazarán cualquier solicitud directa o indirecta de extorsión.

No obstante, en cualquier caso, de presencia o incluso de presunción de extorsión, los colaboradores deberán canalizarlo inmediatamente a través de la **Línea Ética de Denuncia**.



Uso incorrecto de los recursos de la compañía

No se tolerarán conductas mediante las cuales los colaboradores se apropien, hagan uso indebido o desvíen recursos propiedad de la compañía.

Está prohibido el uso de los activos propiedad de **Fritos Totis®** con fines distintos para los que fueron adquiridos, lo anterior en beneficio propio o de un tercero.



Donaciones

Las donaciones que eventualmente realice **Fritos Totis®** son con fines estrictamente no lucrativos y en beneficio de causas sociales plenamente justificadas cumpliendo con las leyes aplicables, en consecuencia, ninguna donación de la compañía podrá asociarse a campaña política alguna.

No se pueden realizar donaciones o contribuciones a cambio de obtener ventajas en los negocios de **Fritos Totis®**, o en sus transacciones de naturaleza comercial.

Regalos

Está prohibido dar y recibir cualquier cosa de valor para inducir a una persona o ejecutivo a utilizar su posición y proporcionarle una ventaja en su relación comercial con **Fritos Totis®**.

Ningún empleado aceptará directa o indirectamente, ningún tipo de dinero, regalo o invitación que tenga como fin influenciar las actuaciones o la toma de decisiones relacionadas con los negocios de la compañía, o que pudiera llevar a pensar al tercero o proveedor que podría beneficiarse u obtener una ventaja de alguna forma.

Los obsequios recibidos por los colaboradores de **Fritos Totis®** por motivos de las festividades de fin de año podrán ser aceptados siempre que antes de recibirlos sean comunicados a la Dirección organizativa a la que pertenece el colaborador o en su caso a la Dirección General.



Comidas, viajes y entretenimiento con motivo de trabajo

Las comidas, los viajes, el hospedaje, las entradas de eventos y todas las atenciones sociales que se realizan con motivo del trabajo, son cosas de valor, si se proporcionan y reciben sin atender la Política de Niveles de Autorización y Delegación de Facultades vigente, puede considerarse como actos de soborno y de corrupción.



Registros contables y operativos

Queda estrictamente prohibido falsificar, alterar o manipular documentos, información o reportes de uso interno o externo, a título personal o de la compañía.

Todas las transacciones comerciales deben quedar documentadas por escrito y debidamente contabilizadas para asegurar la trazabilidad de éstas.

Relaciones con terceros

Los responsables de la contratación de terceros deberán hacer de su conocimiento el **Código de Ética y Conducta** y esta política, y para el caso de terceros que actúen en representación de **Fritos Totis®** deberán adherirse a su cumplimiento.

Cualquier conducta de terceros que contravenga a los lineamientos establecidos en esta política y/o a los del **Código de Ética y Conducta**, podrá derivar en la aplicación de sanciones, que puedan consistir desde la terminación de la relación hasta la denuncia con las autoridades correspondientes.



Conflicto de intereses

Los colaboradores no deberán tomar ventajas de las oportunidades de negocio que **Fritos Totis®** ofrece y que les permitan obtener ingresos de terceros.

Ningún proveedor deberá tener parentesco, relación familiar o de amistad con el personal de la compañía facultado para decidir sobre la elección y contratación de bienes y servicios, salvo los autorizados y documentados por la Alta Dirección.



Acciones para el cumplimiento de la Política

Una violación a las leyes anticorrupción puede tener graves consecuencias para la compañía y para los colaboradores, incluyendo multas y sentencias con penas de prisión. Además, el hecho de que cualquier colaborador no siga esta política podrá tener como consecuencia la aplicación de medidas disciplinarias, incluyendo la rescisión de contrato.

Clima laboral

Fritos Totis® fomenta y forma parte de una comunidad donde el clima de respeto mutuo, confianza y afecto, fincados sólidamente en la integridad moral de sus colaboradores, es pilar fundamental para las relaciones personales y donde sus directores, gerentes, subgerentes y jefes inmediatos, deben ser guía y ejemplo de los demás.



Rendición de cuentas

En **Fritos Totis®** el **Comité de Ética y Conducta** es el órgano encargado de presentar ante la Dirección el informe donde se detallan las conductas en contra de esta política, que pueden afectar la reputación de la compañía y sus colaboradores, así como las determinaciones de las acciones adoptadas.



Auditorías

En cumplimiento de esta política, **Fritos Totis®** llevará a cabo a través de auditorías periódicas la revisión para verificar el cumplimiento de las disposiciones, políticas y procedimientos vigentes.

Supervisión y verificación del apego a la Política

Es responsabilidad de los directivos, gerentes, subgerentes, jefes inmediatos o de quienes realicen las contrataciones de terceros, hacer cumplir la política y liderar con el ejemplo.



Sanciones por incumplimiento

Serán sujetos a sanciones y/o medidas disciplinarias que van desde una llamada de atención verbal y/o escrita hasta la terminación de la relación laboral a cualquier falta a esta política o al **Código de Ética y Conducta**.

Fritos Totis® aplicará las medidas disciplinarias de manera justa y en proporción con la falta presentada conforme a lo estipulado en el Reglamento Interior de Trabajo.

Para el caso de contratistas o proveedores vinculados contractualmente con **Fritos Totis®** que incurran en conductas que atenten contra esta política y/o al **Código de Ética y Conducta**, serán sujetos a la finalización del contrato comercial y se aplicarán las acciones legales aplicables.

Línea Ética de Denuncia

Fritos Totis® ha dispuesto de una **Línea Ética de Denuncia** por medio de la cual los representantes de la compañía, empleados o partes interesadas pueden de manera segura, confidencial y anónima si así lo requiere la persona, poner en conocimiento de **Fritos Totis®** cualquier sospecha de violación a la presente política y/o al **Código de Ética y Conducta**.



Totis®

Fritos Totis®, S.A. de C.V.

<http://www.totis.com.mx>



Linea Etica de Denuncia

<http://denuncia.totis.com.mx>



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

1a Edición 2022